



Préstamo sin Fiador

¡Te ayudamos a conocer el proceso!

01

Envío de documentos iniciales

El asociado solicitante o deudor debe enviar por foto o escaneado:

- Solicitud de préstamo
- Declaración jurada S.U.G.E.F
- Última boleta de pago
- Formulario Conozca a su cliente

02

Estudio del deudor

ASECARILL realiza el análisis completo al deudor para verificar si califica para el crédito.

03

Aprobación y formalización

Con el crédito aprobado, se enviará el pagaré al deudor.

- El pagaré debe enviarse en físico, original a las oficinas de ASECARILL o a alguno de nuestros supermercados personalmente (por Uber Flash, Correos de Costa Rica o con alguna persona de confianza).
- Debe adjuntarse copia de las cédulas de todos los involucrados.

Las firmas deben coincidir con las cédulas para que el pagaré sea aprobado

04

Desembolso

Los depósitos se realizarán los días martes o jueves, según el día en que se reciba el pagaré en oficinas. Los cortes son a las 9 de la mañana de los respectivos días



+506 7300 5025



recepcion@asecargill.com